Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **201912030349063** del 27-06-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JEAD-DIPRE

Señor Coronel
OSMAN EUCARDO GONZALEZ ORTIZ
Comandante Grupo Aéreo del Amazonas
Leticia - Amazonas

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2020 – Adquisición de Bienes y Servicios.

En referencia al oficio radicado No. 2-2019-023045 de fecha 26/junio/19, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, aprobó a la Fuerza Aérea un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento para las vigencias 2020-2022, con toda atención me permito informar al señor Coronel Comandante Grupo Aéreo del Amazonas, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

Recursos Corrientes – R-10

UNIDAD	RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	AÑO VIGENCIA FUTURA 2020	2021	2022
GAAMA	02-02-01-003-003-04	GAS DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS (EXCEPTO GAS NATURAL)	13.011.000,00		
	02-02-02-005-004-02-5	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES LOCALES, Y OBRAS CONEXAS	24.306.000,00		
	02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	6.927.000,00		
	02-02-02-008-003-05	SERVICIOS VETERINARIOS	774.000,00		
	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	18.787.000,00		
	02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	14.527.000,00		
	02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	8.728.000,00		
	02-02-02-009-004-03	SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS	933.000,00		
Total GAAMA			**87.993.000,00**		

De igual manera, me permito informar que los cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional) con el No. 24619 del 26/junio/2019 y asignados en la Subunidad 15-01-05-015 GAAMA con la identificación SIIF No. 26419 del 27/junio/2019.

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones. Restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (Ejecución compromisos presupuestales) y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Coronel GUSTAVO ADOLFO VALBUENA GONZÁLEZ
Jefe Jefatura Administrativa

Anexos: Fotocopia oficio No. 2-2019-023045 (03) Folios
Reporte de Asignación SIIF (01) Folio

Elaboró: PD06 Montero Nancy
Profesional Presupuestal

Aprobó: MY. John Steve Ruiz Parra
Director de Programación Presupuestal (E)

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHnmontero — Nancy Mercedes Montero Vargas

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05 — MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2019-06-27-2:01 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	**26419**	**Fecha Registro:**	2019-06-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-015 FAC GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	24619	**Fecha Autorizacion**	2019-06-26	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	87.993.000,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	87.993.000,00	**Saldo No Utilizado:**	**87.993.000,00**

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Nación	10	CSF		87.993.000,00		87.993.000,00	87.993.000,00
Año Fiscal **2020**				**Totales por año:**	87.993.000,00		87.993.000,00	87.993.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	AUTORIZACIÓN No. 24619	**Fecha Doc. Soporte:**	2019-06-27	Tipo Doc. Soporte:	ACTO ADMINISTRATIVO
Notas Doc. Soporte:	ASIGNACIÓN VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS				

Firma Responsable.

blQm dNEC amYMjtx4 GX3r QvQ3 aBM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2019-023045
Bogotá D.C., 26 de junio de 2019 17:52

Doctor
GUILLERMO BOTERO NIETO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2019-042875
No. Expediente 468/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura gastos de funcionamiento 2020-2022 Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN : 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA

Cuenta	:	01	Gastos de Personal
Subcuenta	:	01	Planta de Personal Permanente
Subcuenta	:	03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial.

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	11.856.525.000
2021		7.219.363.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
bIQm dNEC amYM jtx4 GX3r QvQ3 aBM=

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 01 Adquisiciones de Activos no Financieros

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	4.500.000.000
2021		2.000.000.000

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios
Subcuenta : 02 Adquisiciones Diferentes de Activos

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	134.257.210.500
2020	Fondos Especiales	2.685.501.000
2021	Aportes Nación	16.660.754.000
2022	Aportes Nación	15.107.981.000

La vigencia futura autorizada por remuneraciones no constitutivas de factor salarial vigencia 2020 por valor de $11.856 millones y vigencia 2021 por valor de $7.219 millones se concede para que la entidad garantice el suministro de la alimentación para el personal de los cadetes, alféreces, alumnos y soldados, que adelantan cursos de formación militar o que por mandato de Ley prestan el servicio militar obligatorio en la institución en las Unidades Militares Aéreas.

De igual forma se aprueba cupo vigencia futura 2020 por valor de $4.500 millones y 2021 por valor de $2.000 millones por concepto de Adquisiciones de Activos no Financieros, con el fin de contar con la adquisición de equipos de cómputo, actualización de estación satelital y adquisición del equipo militar requerido por la fuerza.

Finalmente, el cupo de vigencia futura 2020-2022 otorgado en Adquisiciones Diferentes de Activos, vigencia 2020 por valor de $134.257 millones Rec. Nación y $2.685 millones Rec. Fondos Especiales, vigencia 2021 $16.660 millones y 2022 $15.107 millones para:

Suscripción de nuevos contratos, hasta el 31 de julio de 2022 para los conceptos de: Adquisición de software, combustible y lubricantes, dotación, llantas y accesorios, materiales reactivos de laboratorio y químicos, mantenimiento y mejoramiento de vivienda y alojamiento, mantenimiento de software, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres, mantenimiento de material y equipo de guerra, mantenimiento de otros bienes muebles, mantenimiento de vías estructuras y redes, equipo de comunicación y computación,

blQm dNEC amYM jtx4 GX3r QvQ3 aBM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

mantenimiento de equipo de navegación y transporte, servicio de aseo, servicio de seguridad y vigilancia, otras comunicaciones y transporte, servicio de transmisión de la información, transporte, impresos y publicaciones, otros servicios públicos, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, viáticos y gastos de viaje al exterior, sostenimiento de semovientes, servicios de capacitación, servicios educativos, servicios de construcción, entre otros.

En virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015 se aprueba cupo de vigencia futura 2020 con el fin de adicionar contratos hasta el 2020, para la continuidad de los servicios de calibración, mantenimiento y/o reparación de equipos, bancos y herramientas de medición de todas las unidades, mantenimiento de los motores y sus accesorios por hora de vuelo, aplicables a las aeronaves y mantenimiento al software.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 45319,5519, 4319, 6419, 12019, 5019, 3019, 14319, 1819, 4719, 7319, 4619, 1619, 3319, 4919, Expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya
Revisó: Giovanna Maria Sandoval Cortes
Elaboró: Gloria Cuesta

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co